


ANTES DE FIRMAR LEA EL TEXTO DE LA PROPUESTA Y LAS RAZONES DE LA MISMA

DILIGENCIE DE PUÑO Y LETRA, UTILIZANDO LETRA LEGIBLE, CLARA, SIN BORRONES, NI TACHONES, LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA, NOMBRES Y APELLIDOS, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y FIRMA. PROCURE USAR MAYUSCULAS.

IMPORTANTE: SI NO SABE ESCRIBIR, REGISTRE SU APOYO CON SU HUELLA DACTILAR EN LA CASILLA DONDE IRÍA SU FIRMA (APOYO A RUEGO)

 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>		FORMULARIO PARA RECOLECCION DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA			Código:F-EL-VVA-009
		REFERENDO CONSTITUCIONAL APROBATORIO			Fecha: 22/02/2016
		“REFERENDO DE PRISIÓN PERPETUA”			Versión: 1
					Página:1
MINIMO DE FIRMAS REQUERIDO		CENSO CERTIFICADO	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS	RADICACIÓN No.	
1.756.758		35.135.155	10/07/2017	RCA-2017-02-001	
ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
LA FECHA LÍMITE PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS SE FIJA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1757 DE 2015					
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS PARA TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL MISMO (LEY 1581 DE 2012, LEY 1712 DE 2014 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE)					



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RADICADO No. RCA-2017-02-001

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(Éste no podrá contener alusiones personales ni hacer publicidad personal o comercial)

El artículo 34 de la Constitución Política tendrá un tercer inciso quedará así:

En relación con los delitos de homicidio doloso, violencia sexual, lesiones personales agravadas y secuestro cometidos contra menores de 14 años y menores de edad con discapacidad física y/o mental, se podrá imponer hasta la pena de prisión perpetua, de acuerdo con la Ley .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No hay un grupo poblacional al que se le violen más sus derechos, que a los niños. Esta es una violencia con altos índices de impunidad. No solamente se denuncia poco, sino que además en los casos que logran llegar a una sentencia, las condenas no son ejemplares. No es cierto que un violador de niños en Colombia sea castigado con 60 años. Ni siquiera un homicida de niños recibe esa condena. La situación de justicia para los niños es tan aberrante que un asesino como Luis Alfredo Garavito puede salir algún día de la cárcel, después de violar y asesinar a más de 160 niños.

Tampoco es cierto que se cumpla con la prohibición legal que impide a estos delincuentes recibir beneficios penales. Después de ser condenados, se les otorgan beneficios por estudio, trabajo y se les redime la pena.

Es por ese estado de indefensión en el que se encuentran los niños que insistimos en la presentación de esta iniciativa.

Las cifras son dramáticas.

El gran porcentaje de víctimas de violencia sexual en Colombia son los niños. Según el Instituto de Medicina Legal: de los 21.000 exámenes que se practican por violencia sexual al año, más de 16.000 son practicados en menores de 14 años, miles de ellos en bebés menores de 4 años. Según el Ministerio de Defensa, en el período comprendido entre 2005 y 2015 han sido asesinados en Colombia 2.327 niños menores de 14 años. Entre ellos, han sido asesinados 502 bebés menores de 4 años. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre el 2008 y agosto de 2015 se han dictado 257.385 medidas de restablecimiento de derechos. La principal causa de imposición de esas medidas es la violencia sexual, presente en 50.909 casos. La vulneración de derechos es casi la misma en niñas y niños: de las medidas dictadas por el ICBF, en el período mencionado, 54% ha sido en niñas y 46% en niños. Los niños también son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar.

Este proyecto busca una verdadera justicia para los niños. Busca ubicar a los niños en un sitio de privilegio. La prisión perpetua será un símbolo de país. Como colombianos, le diremos al mundo que en nuestro país no toleraremos que se atente contra un niño. Porque ellos son, "nuestro máximo capital social y humano".

Solicitamos respetuosamente al Estado colombiano y a sus instituciones nos permitan decidir sobre este asunto, mediante la realización de un referendo.